## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios, y realice las gestiones pertinentes a fin de Implementar un *Sistema de Categorización de Pasajeros Frecuentes,* de las líneas de colectivos interurbanas que funcionan dentro del territorio provincial, disponiendo descuentos para aquellos pasajeros que viajan cotidianamente en trayectos intermunicipales por razones laborales principalmente.

REVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 2

## FUNDAMENTOS

La presente se realiza en atención a todos los vecinos de la Provincia, que viajan cotidianamente en las líneas de colectivos interurbanas, y que por las características de la traza y los profundos vínculos laborales y de gestiones comerciales, los aumentos en el costo del boleto afectan el nivel de ingresos de aquellos trabajadores, que día a día deben viajar por razones ocupacionales principalmente.

Resulta, una realidad el hecho de que numerosas jurisdicciones del País, tanto a nivel municipal como provincial han adoptado medidas de preferencia y categorización en lo relativo al tratamiento dado a los denominados usuarios frecuentes del sistema de transporte.

Asimismo, a modo de ejemplo, en la ciudad de Rosario existe el sistema MOVI TRABAJO, en donde los empleados de las empresas y sindicatos adheridos tienen el beneficio de contar con el saldo necesario para realizar 40, 60 u 80 viajes mensuales con un valor bonificado, estando establecido que para obtenerlo, la empresa o sindicato envía al Banco Municipal de Rosario el listado de los empleados y las tarjetas asociadas a cada uno de ellos, interesados en recibir el beneficio.

En este sentido, la provincia de Buenos Aires ha dado un importante avance en el reconocimiento de derechos a los usuarios mediante la aprobación de la ley 14.735 que implementó el boleto estudiantil en el territorio provincial.

Sin perjuicio de ello, tal avance debe ser acompañado de otras normas o disposiciones que amplíen el reconocimiento a otros colectivos poblacionales que demandan que a nivel provincial se les reconozcan derechos adeudados por parte del estado en su consideración.

De esta manera, siguiendo lo establecido en el considerando anterior, los precios de las tarifas en el interior tienen un nivel de costos mayor a los del área metropolitana, debiendo establecerse consideraciones –a juicio de la presente- que contemplen la situación de aquellos grandes núcleos poblacionales del interior de la provincia de Buenos Aires en donde hay una interrelación de usuarios similar a las de

FOLIO 3

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

los distritos metropolitanos, y en donde existen fluidos contactos laborales y comerciales entre sus comunidades.

En consecuencia, la presente se dirige al Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar se estudie la implementación de un sistema de categorización de pasajeros frecuentes de las líneas interurbanas que funcionan dentro del territorio provincial, disponiendo descuentos para aquellos pasajeros que viajan cotidianamente en trayectos intermunicipales por razones laborales principalmente.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.